



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral
Río Turbio - Santa Cruz

Rio Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que a fs. 390 del expediente citado en el visto, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 288.764,00;

Que el incremento corresponde al sueldo anual complementario de los incrementos salariales docentes, no docentes y de autoridades superiores del año 2006, conforme los acuerdos suscriptos entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Interuniversitario Nacional y los representantes gremiales docentes y no docentes de las Universidades;

Que con fecha 16 de abril de 2007 se dicta ad referendum del Consejo Superior, la Resolución N° 0133/07 que incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 2006 en la suma indicada, \$ 288.764,00;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso ñ) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 301/07;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 301/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adolfo H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 288.764,00);

Que dicho incremento corresponde a sueldo anual complementario de los incrementos salariales docentes, no docentes y de autoridades superiores del año 2006 conforme a los acuerdos suscriptos entre la Secretaría de Políticas Universitarias, el CIN y los representantes gremiales docentes y no docentes de la Universidad;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De la Administración Central en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 288.764,00), e incrementar los Gastos de acuerdo al anexo adjunto a la presente;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello:

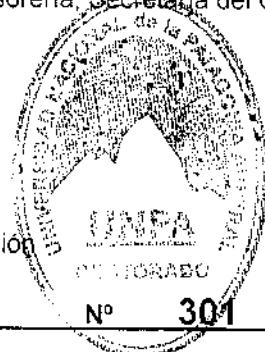
EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º. INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 288.764,00), en el Rúbro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, según detalle del Anexo adjunto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º. TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

2007.-

Gladys López
Jefe Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Crédito por programa

Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional

Finalidad 3: Servicios Sociales

Función 4: Educación y Cultura

Inciso: 1.1: Personal Permanente

Categoría Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 24	Programa 26	total
Actividad 1	8.000,00	6.000,00	16.502,07	5.576,28	2.700,00	300,00	911,65	39.990,00
Actividad 2	17.000,00	11.000,00	7.500,00	4.400,00	3.500,00			43.400,00
Actividad 3	73.667,90	32.000,00	11.000,00	22.000,00				138.667,90
Total	25.000,00	90.667,90	56.002,07	20.976,28	28.200,00	300,00	911,65	222.057,90

Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional

Finalidad 3: Servicios Sociales

Función 4: Educación y Cultura

Inciso: 1.2: Personal Temporario

Categoría Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 24	Programa 26	Programa 27	Programa 28	total
Actividad 1						326,54	3.000,00	2.487,19	2.194,63	8.008,36
Actividad 2	10.499,72	2.500,00	10.000,00	2.100,00	1.100,00					26.199,72
Actividad 3		4.200,00	11.000,00	3.500,00	13.798,02					32.498,02
Total	10.499,72	6.700,00	21.000,00	5.600,00	14.898,02	326,54	3.000,00	2.487,19	2.194,63	66.706,10
Total General										288.764,00

ANEXO I

ESTADO FINANCIERO ORIGINARIO

Gladys Lopez
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

0304

